

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2023 - 2024
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #130

22 DE ENERO DE 2024

Presentado por la Administración Municipal

RESOLUCIÓN #115

Para enmendar la Resolución Número 15, Serie 2023-2024 en su título y en la Sección 1, a los fines de corregir el número de identificación catastral ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, la cabida del inmueble; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en adelante el "Código Municipal", establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

El inciso (m) del Artículo 1.039 del Código Municipal, autoriza a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con dicho Código, o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

A los fines de implementar la política pública enunciada en el Código, el Municipio de Dorado dispone de un plan de trabajo para el desarrollo de la municipalidad a corto, mediano y largo plazo conocido como Dorado Visión 2035. Con el propósito de poner el vigor dicho plan, se aprobó la Resolución Número 15, Serie 2023-2024 en la que se autorizó al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado, a adquirir una propiedad ubicada en la Calle Méndez Vigo #304, catastro número 037-029-016-28, con cabida de 191.83 metros cuadrados. Luego de la aprobación de la Resolución Número 15, Serie 2023-2024, hemos advenido en conocimiento de que el número de identificación catastral ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales completo es 037-029-016-28-001 y que la cabida correcta del inmueble en cuestión es 191.85 metros cuadrados.

En aras de hacer las correcciones necesarias para aclarar esos dos elementos en la Resolución Número 15, Serie 2023-2024, esta Legislatura Municipal se dispone a enmendarla.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el título de la Resolución Número 15, Serie 2023-2024, para que lea como sigue:

Para autorizar al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado, a adquirir la propiedad ubicada en la Calle Méndez Vigo #304, catastro número 037-029-016-28-001, con cabida de 191.85 metros cuadrados, ubicada en el barrio Pueblo del municipio de Dorado, ratificar todas las gestiones realizadas por el alcalde o por los funcionarios municipales a cargo, dirigidas a concretar la adquisición de la propiedad descrita en esta Resolución; y para otros fines.

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 1, de la Resolución Número 15, Serie 2023-2024, para que lea como sigue:

Sección 1.- Se autoriza al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado, a adquirir la propiedad ubicada en la Calle Méndez Vigo #304, catastro número 037-029-016-28-001, con cabida de 191.85 metros cuadrados, en el barrio Pueblo del Municipio de Dorado.

[...]

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 4.- Copia de la presente será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Planificación del Municipio de Dorado y Departamento de Hacienda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA --25-- ENERO DE 2024.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 25 DEL MES DE ENERO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -13- LEGISLADORES PRESENTES, 8 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE ENERO DE 2024.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2023 - 2024
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #20

24 DE AGOSTO DE 2023

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN #15

Para autorizar al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado, a adquirir la propiedad ubicada en la Calle Méndez Vigo #304, catastro número 037-029-016-28, con cabida de 191.83 metros cuadrados, ubicada en el barrio Pueblo del municipio de Dorado; ratificar todas las gestiones realizadas por el Alcalde o por los funcionarios municipales a cargo, dirigidas a concretar la adquisición de la propiedad descrita en esta Resolución; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en adelante el "Código Municipal", establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

El inciso (m) del Artículo 1.039 del Código Municipal, autoriza a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a dicho Código, o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

El Municipio de Dorado dispone de un plan de trabajo para el desarrollo de la municipalidad a corto, mediano y largo plazo conocido como Dorado Visión 2035. La planificación conducente a las actividades, estrategias y desarrollos ha de requerir la adquisición de terrenos o estructuras, que viabilicen las mismas.

El Municipio ha determinado que le es conveniente y necesario adquirir la propiedad ubicada en la Calle Méndez Vigo #304, catastro número 037-029-016-28, con cabida de 191.83 metros cuadrados, ubicada en el barrio Pueblo del municipio de Dorado. Dicha estructura se encuentra desocupada y pertenece a Elasticita LLC. Para fecha de 9 de marzo de 2022, se entregó el Informe de Valoración de la propiedad de interés, solicitado por el Municipio de Dorado. Dicho Informe fue preparado por el tasador profesional Felipe R. Ortiz del Valle, con licencia número 738EPA. Dicho informe estableció un precio o compensación de ciento veinte mil dólares (\$120,000.00). El 2 de mayo de 2023, el dueño de la propiedad, presentó un Informe de Valoración preparado por el tasador profesional Oscar A. Vázquez Vázquez, en el cual se estableció el valor de ciento noventa mil dólares (\$190,000.00) para la referida propiedad.

Sección 6.- Se ratifican todas las gestiones realizadas por el señor Alcalde o por los funcionarios municipales a cargo, dirigidas a concretar la adquisición de la propiedad descrita en esta Resolución.

Sección 7.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 8.- Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Planificación del Municipio de Dorado y Departamento de Hacienda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 31 DE AGOSTO DE 2023.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023. PRESENTADA EN SESION
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~16~~ LEGISLADORES
PRESENTES, ~~3~~ EN CONTRA Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 115 Serie 2023-2024, Proyecto Núm. 130, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria-Tercera Reunión celebrada el día 25 de enero de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 26 de enero de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de diez (13) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Olga I. López Hernández
Hon. Adalberto Maldonado Romero

CERTIFICO ADEMÁS, la legisladora Hon. Yamira Colón Rosa no estuvo presente al momento de la votación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 26 de enero de 2024.

sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com